

UNESCO: Directrices para la Aplicación

2009-11-26

UNESCO: Directrices para la Aplicación

Directrices que pueden utilizar las instituciones formadoras de docentes para preparar sus solicitudes de aprobación. Para obtener la aprobación del Consejo, a los proveedores de formación profesional interesados, se les pedirá que describan y justifiquen sus cursos tomando como referencia los estándares y principios básicos del proyecto.

Directrices que pueden utilizar las instituciones formadoras de docentes para preparar sus solicitudes de aprobación. Para obtener la aprobación del Consejo, a los proveedores de formación profesional interesados, se les pedirá que describan y justifiquen sus cursos tomando como referencia los estándares y principios básicos del proyecto.

****ESTÁNDARES UNESCO DE COMPETENCIA**

EN TIC PARA DOCENTES**

Consulte la tercera versión de este “Marco de competencias de los docentes en materia de TIC” de Unesco (2019).

|

DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN

|

Sección de Aplicaciones de las TIC a la Educación, la Ciencia y la Cultura

División de la Sociedad de la Información

Sector de Comunicación e Información

UNESCO París

Diciembre de 2007

ACERCA DE LAS DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES

La intención del proyecto de Estándares UNESCO de Competencias en TIC para Docentes (ECD-TIC) es ofrecer a los proveedores de formación profesional [Facultades de Educación y Normales Superiores, principalmente] un marco de referencia que puedan utilizar para elaborar o revisar sus ofertas de educativas. A las instituciones formadoras de docentes interesadas en participar en el proyecto ECD-TIC se les da un amplio margen para que apliquen con flexibilidad los estándares. No obstante, la manera como se plasme esa flexibilidad estará sometida al examen del Consejo de Aprobación del proyecto ECD-TIC. Esto significa que para obtener la aprobación del Consejo, a los proveedores de formación profesional interesados se les pedirá que describan y justifiquen sus cursos tomando como referencia los estándares y principios básicos del proyecto. Las instituciones formadoras de docentes podrán utilizar las siguientes directrices para preparar sus solicitudes de aprobación.

ARTICULACIÓN DE LOS ESTÁNDARES

Los formadores de docentes interesados deberán presentar al Consejo de Aprobación una descripción detallada de la estructura de los cursos y materiales de formación que hayan preparado. En la solicitud de aprobación deberán definir qué módulos y estándares corresponden a cada uno de los componentes de la capacitación y describir cómo están concebidos los métodos para conseguir que se cumplan esos estándares. Los formadores deberán también especificar todos los prerrequisitos o condiciones previas que los materiales requieran. El objetivo no consiste

solamente en proporcionar al Consejo de Aprobación los elementos básicos que justifican la concepción de la formación, sino también en suministrar a los Ministerios y otros organismos la información que necesitan para hacer un esquema de los objetivos de formación profesional de las diferentes ofertas que encajen con sus metas de desarrollo y poder agrupar así otras complementarias, que ayuden a alcanzar esas metas. Además, la utilización del esquema puede ayudar a los Ministerios de Educación a disminuir sus gastos en formación profesional, reduciendo o evitando duplicaciones.

ESTRUCTURA MODULAR

De todo lo anterior se desprende que el marco ECD-TIC debe utilizarse de forma modular. Esto quiere decir que no se espera que los formadores de maestros incluyan la totalidad de los módulos y competencias dentro de sus planes de estudios y cursos ofertados. En cambio, sí se espera de ellos, que puedan diseñar planes de formación y de capacitación para aprobación que comprendan solamente determinadas fases de la formación profesional, algunos componentes del sistema educativo o, alguno de los enfoques particulares del cambio educativo. Las propuestas relativas a los módulos en todo caso, deben ser coherentes con los objetivos globales y con los principios básicos del proyecto ECD-TIC. Esto quiere decir que no se aprobarán propuestas que se limiten únicamente a seleccionar un número reducido de competencias inconexas. El formador debe justificar por qué seleccionó los módulos propuestos. Entre las justificaciones admisibles, cabe mencionar: una “**percepción de amplitud**”, según la cual la institución formadora aborda todos los componentes (política, plan de estudios, pedagogía, etc.) de un enfoque particular (nociones básicas de TIC, profundización del conocimiento o generación de conocimiento); una “**percepción de profundidad**”, en la que se desarrolla por lo menos un componente a través de los tres enfoques; y una “**percepción de funcionalidad**”, según la cual los módulos estructurados se adaptan específicamente a un público especializado en la institución educativa; por ejemplo: directivos escolares, coordinadores de informática o coordinadores académicos. Adicionalmente, se podrán tener en cuenta otras estructuras y justificaciones.

JUSTIFICACIÓN DEL DESARROLLO

La capacitación a través o entre los enfoques y componentes, se debe diseñar de forma que se adapte a las nuevas competencias de los distintos niveles de formación docente –inicial, principiantes, experimentados, innovadores o expertos– y de otros actores o personas que participan en el cumplimiento de las metas de la institución educativa. Los formadores deben exponer cómo han estructurado sus ofertas para satisfacer las necesidades de la audiencia a la que van dirigidas.

MEJORAS FUTURAS

Aunque el actual conjunto de estándares pretende ser exhaustivo, la intencionalidad del proyecto es que estos constituyan un documento vivo y dinámico. Se creará un mecanismo no sólo para examinar y aprobar planes de estudios específicos y propuestas de cursos, sino también para revisar periódicamente la estructura y los contenidos de los estándares, a medida que van evolucionando los contextos y emerge nuevo conocimiento respecto a los procesos educativos y a las estructuras del sistema educativo. Se invita a los formadores de docentes a que hagan observaciones sobre las posibles mejoras que puedan aportar al contenido, estructura y proceso de revisión del proyecto relativo a los Estándares UNESCO de Competencia en TIC para Docentes (ECD-TIC).

[Introducción Estándares UNESCO](#) | [Marco de Políticas Educativas](#) | [Formación profesional de docentes](#)

[Las vías del desarrollo](#) | [Conclusiones](#) | [Módulos estándares de competencia](#) | [Nociones básicas de TIC](#)

[Profundización del conocimiento](#) | [Generación de conocimiento](#) | Directrices para la aplicación

[Estándares nociones básicas de TIC](#) | [Estándares profundización del conocimiento](#)

[Estándares Generación de conocimiento](#)

****Descargue los [Estándares UNESCO de Competencia en TIC para Docentes](#) (2008)**

en formato PDF (650 KB; 28 páginas)

Descargue el documento completo de los

[Recursos que ayudan a cumplir con los Estándares UNESCO](#)

de Competencia en TIC para Docentes en formato PDF (550 KB; 42 páginas)**

CRÉDITOS:

Estándares elaborados y publicados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ([UNESCO](#)). 7 place de Fontenoy, 75352 PARIS 07 SP; UNESCO 2008. Este material se puede reproducir, traducir, distribuir o presentar siempre y cuando se haga sin propósitos comerciales, dando en todo caso el crédito a UNESCO.

La Fundación Gabriel Piedrahita Uribe realizó mejoras considerables a la traducción al español que presentó UNESCO; esperamos que estas modificaciones ayuden a docentes y a formadores de docentes iberoamericanos a comprender mejor estos estándares.

Sitio Web del proyecto: <https://en.unesco.org/themes/ict-education/competency-framework-teachers-oer>

*Publicación de este documento en EDUTEKA: Marzo 01 de 2008.

Última modificación de este documento: Abril 01 de 2008.*